

GUÍA PARA LAS REVISIONES DE LOS VEHÍCULOS EN GARANTÍA (EXCEPTO VEHÍCULOS DE DOS RUEDAS)

1. Comprueba que dispones de todos los requisitos legales para realizar mantenimientos de vehículos:

- ✓ Certificado de industria en la rama mecánica y/o de la actividad necesaria para realizar el servicio que requiere el vehículo.
- ✓ Placa de industria retimbrada donde indica la rama de la actividad y el nº Registro Industrial.
- ✓ Epígrafe de hacienda 691.2 de reparación de automóviles y/o de la actividad necesaria para realizar el servicio que requiere el vehículo.
- ✓ Título de Responsable Técnico de taller, si la actividad se realiza en: Cataluña, Galicia, Islas Baleares e Islas Canarias
- ✓ Disponer del certificado profesional como manipulador de gases fluorados si se realiza los servicios de recarga, mantenimiento y/o reparación de aire acondicionado.
- ✓ Dispones de la maquinaria necesaria para realizar el servicio. Entre ellas, la máquina de diagnóstico.

2. Las revisiones de mantenimiento realizadas a vehículos por talleres Confortauto aseguran la garantía legal del fabricante (SIEMPRE los 2 primeros años de la garantía oficial). De este modo, se puede firmar el libro de garantía aportado por la marca.

3. A partir del 2º año el vehículo ya no está en garantía oficial. Es posible que, tenga una ampliación de garantía, solo de algunos elementos del vehículo, por parte del concesionario (regalo) y esté sujeto a condiciones contractuales. A partir del 2º año no se debe firmar el libro de mantenimiento aportado por la marca. * Recomendar al cliente que consulte en el manual de garantía las condiciones de ampliaciones ofrecida por la marca; puede que, el

concesionario no le regale esta ampliación si ha llevado el vehículo a algún taller independiente a realizar alguna revisión, pero el usuario debe valorar el coste de llevarlo al concesionario con lo que realmente le ofrece esa ampliación.

4. Consulta el manual de usuario (mantenimiento) del vehículo. Hazle exactamente lo que especifica en éste, sustituye el producto que te indica, aunque consideres que se encuentra en buen estado, debes de seguir estrictamente lo que la marca indica.

- ✓ Las piezas que vas a utilizar son originales o equivalente. El reglamento (UE) nº 461/2010 de la comisión de 27 de mayo de 2010 nos indica que las marcas no pueden negarse a vendernos las piezas.

5. Rellena todo los campos obligatorios del parte de trabajo, firmado por ambas partes, entrega una copia al cliente.

6. Entrega la factura al cliente. Se deben desarrollar los servicios y productos utilizados (cantidad, marca, modelo, así como otros detalles).

7. Firma y sella el libro de garantía. Explica al cliente cuando debe hacer la próxima revisión.

Legislación:

- Reglamento (UE) nº 461/2010 de la comisión de 27 de mayo de 2010, relativo a la aplicación del artículo 101, apartado 3, del tratado de funcionamiento de la Unión Europea a determinadas categorías de acuerdos verticales y prácticas concertadas en el sector de los vehículos de motor.
- Real Decreto 455/2010, de 16 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes.
- Real Decreto 795/2010, de 16 de junio, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan (BOE de 25 de junio de 2010).
- Ordenes de las diferentes Comunidades autónomas.